

conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Juan de Padilla».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Secretario general, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

**17163** *ORDEN de 29 de mayo de 1987 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 5 de Leganés (Madrid) la denominación de «Enrique Tierno Galván».*

En reunión del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 5 de Leganés (Madrid) han acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Enrique Tierno Galván».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 5 de Leganés (Madrid) la denominación de «Enrique Tierno Galván».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

**17164** *ORDEN de 29 de mayo de 1987 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid) la denominación de «Victoria Kent».*

En reunión del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid) han acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Victoria Kent».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid) la denominación de «Victoria Kent».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

**17165** *ORDEN de 2 de junio de 1987 por la que se suprime una unidad escolar de Educación General Básica en Zarzis (Túnez).*

En virtud del convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Empresa «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», por Orden de 23 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), se creó una unidad escolar de Educación General Básica en Zarzis (Túnez).

Con fecha 12 de mayo de 1987, la Empresa «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», solicita a este Departamento la supresión de esta unidad escolar por finalización de las obras y regreso a España de todo el personal al servicio de la misma.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto suprimir con efectos de 31 de agosto de 1987 la unidad escolar de Educación General Básica en Zarzis (Túnez).

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales de Promoción Educativa, de Centros Escolares y de Personal y Servicios.

**17166** *ORDEN de 2 de junio de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la Resolución del recurso de reposición interpuesto por el Centro privado de Educación Especial «Santiago Apóstol», de Guardo (Palencia).*

Vista la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 19 de mayo de 1987, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Alfredo Fernández Ordóñez, en calidad de Presidente de ADECAS, Entidad titular del Centro privado de Educación Especial «Santiago Apóstol», de Guardo (Palencia), contra la Orden de 3 de julio de 1986, por la que se denegó el derecho a concertar al citado Centro,

Este Ministerio ha dispuesto considerar la Orden de 16 de mayo de 1986 como acto declarativo de Derecho, válido el concierto firmado con fecha 23 de mayo de 1986, por el Centro privado de educación Especial «Santiago Apóstol», de Guardo (Palencia), al amparo de lo dispuesto en la Orden de 16 de mayo de 1986, y no ajustada a Derecho la Orden de 3 de julio de 1986, en tanto en cuanto denegó el concierto firmado con la fecha antes citada.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de junio de 1987.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

**17167** *ORDEN de 5 de junio de 1987 por la que se autoriza cambio de denominación y a impartir enseñanzas de «High School» a alumnos españoles a un Centro extranjero en España.*

Por Orden de 11 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio) se autorizó al Centro extranjero «The American School of Madrid», con domicilio en la carretera de Húmera, kilómetro 2, Aravaca, Madrid, para impartir enseñanza conforme al sistema educativo americano a alumnos españoles y extranjeros en los niveles «Kindergarten» y «Elementary School»; y a alumnos exclusivamente de nacionalidad extranjera en el nivel «High School», en tanto el Centro no solicite, y obtenga, autorización para impartir las enseñanzas correspondientes al Bachillerato Español a que se hace referencia en el anexo del Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España («Boletín Oficial del Estado» del 30);

Habiendo sido solicitado por el Centro cambio de denominación y autorización para impartir «High School» a alumnos españoles,

Este Ministerio, visto el informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación del Departamento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha resuelto:

Primero.-Acceder al cambio de denominación del Centro, que en lo sucesivo será «Colegio Americano de Madrid».

Segundo.-Autorizar al Centro «Colegio Americano de Madrid» para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo americano a alumnos españoles y extranjeros en el nivel «High School».

Tercero.-Aprobar para los alumnos que cursen estudios en dicho Centro la siguiente tabla de equivalencias:

Sistema español	Sistema americano
BUP 1	9.º grado.
BUP 2	10.º grado.
BUP 3	11.º grado.
COU	12.º grado y diploma de «High School»

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 5 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.